



REGLAMENTO DE SOLICITUD DE CAMBIO

De acuerdo a los intereses, proyecto de vida, singularidades de las y los estudiantes, los/las apoderados/as pueden solicitar realizar cambio en las siguientes áreas:

- I) Cambio de curso (7° a 4° Medio)
- II) Cambio de Artes Musicales a Visuales o viceversa (1° a 4° Medio)
- III) Cambio de Taller para la Vida a Religión o viceversa (7° Básico a 2° Medio)
- IV) Cambio en Artes Musicales, Artes Visuales a Religión (3° a 4° Medio)
- V) Cambio de Electivo en el Plan de Formación Diferenciada (3° a 4° Medio)

Disposiciones:

- 1) La solicitud de cambio será formal a través del formulario de "Solicitud de Cambio" diseñado para tal fin. Esta solicitud debe estar completa y firmada por apoderado/a y estudiante.
- 2) En todos los casos de solicitud de cambio deberá registrar el motivo del cambio.
- 3) Las fechas para solicitar cambio son dos: en primer lugar al inicio del año escolar hasta el 15 de marzo (para cambio en el primer semestre) y en segundo lugar la última semana del primer semestre (para cambio en el segundo semestre. No obstante, lo anterior en los casos que lo amerite, se puede adjuntar certificado de profesional externo que sugiera el cambio con los motivos del mismo; como parte del apoyo que puede brindar el colegio en el tratamiento de la o el estudiante.

En el caso de ser estudiante con ingreso tardío realizará su electividad de acuerdo a los cupos disponibles y tendrá dos semanas, luego de ingresar al liceo, para realizar solicitud de cambio si lo requiere.

- 4) Las solicitudes de cambio serán analizadas de acuerdo al orden de llegada, cupos disponibles y antecedentes presentados.
- 5) La cantidad de cambios será de uno al año por persona en cada área.
- 6) Condiciones para cada cambio:
 - Cambio de Artes Musicales, Artes Visuales a Religión (3° a 4° Medio): En el caso de Religión la calificación no incide en la promoción
 - Cambio de Electivo en el Plan de Formación Diferenciada (3° a 4° Medio): debe argumentar los motivos del cambio y debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - a.- el electivo de salida debe tener el mismo día y hora que el electivo de entrada.
 - b.- haber vacantes en el electivo solicitado
 - c.- realizado el cambio, los 3 electivos no deben concentrarse en la misma área (considerando como mínimo dos áreas del conocimiento)